

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 150 – Sesión
11 de junio de 2020

En Montevideo, el once de junio de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su centésima quincuagésima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y el Adm. III Sr Pablo Besio.

1) ACTA N° 145

En elaboración.

ACTA N° 146.

En elaboración.

ACTA N° 147. Res. N° 311/2020.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 147 correspondiente a la sesión de fecha 21.05.2020.

Los Sres. Directores Dr. López y Cr. González se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 148. Res. N° 312/2020.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 148 correspondiente a la sesión de fecha 28.05.2020.

Los Sres. Directores Dr. López y Cr. González se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 149.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA. NOTA. Res. N° 313/2020.

Vista: la nota remitida por la Asociación Odontológica Uruguay comunicando quién estará a cargo de las relaciones comerciales de esa gremial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

DECRETO 382/019. MOCIÓN PRESENTADA. Res. N° 314/2020.

Por Secretaría se informa que los Sres. Directores Dr. Long e Ing. Castro han remitido por correo electrónico lo siguiente:

"Montevideo, 10 de junio 2020

Señores Directores de

Caja de Profesionales Universitarios

Presentes

Solicitamos se incluya en el orden del día la siguiente moción para ser tratada por Directorio como grave y urgente:

Elevar al Poder Ejecutivo por intermedio del MTSS una nota solicitando que se anule el Decreto N° 382/019 del 9 de diciembre de 2019 que modificó el numeral 2 del artículo 1° del Decreto N° 67/005 del 18 de febrero de 2005. El texto a modificar es el siguiente: "No estarán gravados los resultados de exámenes y análisis clínicos cuando se tratare de

pacientes internados, tanto cuando se realizaren en la misma institución de salud o fueren realizados externamente por ser parte de la unidad e integralidad de la asistencia y atención al usuario, por tratarse de intervenciones o tratamientos incluidos en el artículo 20 del presente Decreto”

La nueva situación creada por este nuevo texto trae graves perjuicios al sistema de seguridad social administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, porque reduce sus ingresos en un monto estimado en U\$ 500.000 anuales, resultando con ello, aún más gravosa la situación económica de la institución en este período de pandemia.

Ing. Oscar Castro de Santiago Dr. Robert Long Varangot”

El Sr. Director Dr. LONG señala que este es un tema muy importante: se ha discutido en varias sesiones de Directorio, sobre todo por la aparición del Decreto en forma sorpresiva y que llevó a la suspensión del cobro de timbres a determinados actos gravados en pacientes internados, lo que implica una cifra aproximada, según informaron los Servicios, de US\$ 500.000 anuales que la Caja no recauda, cifra más que interesante en la actual situación de la Caja.

El Sr. VICEPRESIDENTE recuerda que el Directorio había acordado contactar a autoridades del Ministerio de Salud Pública, en vista que el recurso presentado por la Caja para dejar sin efecto el Decreto no tenía pronunciamiento expreso del Poder Ejecutivo y el trámite se encontraba en ese ámbito. Eso mientras fuese transcurriendo el plazo para presentarse ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El Sr. Director Dr. FERREIRA recuerda que se le había encomendado ese contacto, pero en vista que se trata de un tema complejo y que se generó cuando no integraba el Directorio, precisaba ahondar en el tema. Está en contacto con la Secretaría por apoyo en materiales y antecedentes, y en breve se estará comunicando con el Ministro de Salud Pública. No tiene inconveniente en apoyar lo que proponen los Sres. Directores, siempre que sea en un todo armónico con lo que se ha resuelto, lo que significa que preferiría tener la instancia de entrevista primero.

El Sr. Director Ing. CASTRO reconoce que están corriendo plazos legales, pero eso lleva su tiempo y en ese tiempo la pérdida de la Caja se sigue incrementando. Entiende que lo que proponen con el Dr. Long es un camino más rápido, buscando que el Poder Ejecutivo comprenda la realidad y la situación que nos creó el Decreto, y lo anule. Independientemente de las vías judiciales; como es un tema político, el Poder Ejecutivo podría anularlo y facilitarnos la recuperación de esa pérdida.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que la decisión de Directorio de contactar al Ministerio de Salud Pública iba en ese sentido. Por eso considera que sería bueno que el Dr. Ferreira pueda concretar esa entrevista a la brevedad posible. Mientras, la Asesoría Jurídica sigue trabajando en vista de preparar la instancia ante el T.C.A. y también

podría presentarse una nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; va todo en la misma línea.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ resume y a la vez consulta a modo de aclararse en el tema, que la Caja está promoviendo la anulación del Decreto y se está proponiendo solicitarla ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como vía alternativa, quizá más rápida.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ observa que el Decreto se dictó el 9.12.2019 por el Poder Ejecutivo anterior.

El Sr. Director Dr. LONG señala, sobre todo para el Cr. González que no ha participado en ningún momento del tratamiento de este tema, que entiende que se está ante una circunstancia política diferente: el Decreto lo dictó el Poder Ejecutivo anterior y esto se plantea ante un nuevo Poder Ejecutivo. La idea de esta nota es con el fin de aligerar el trámite de anulación.

El Sr. Director Dr. FERREIRA reitera que no tiene ninguna oposición a lo solicitado; simplemente recuerda que como el trámite del recurso presentado por la Caja está en la órbita del Ministerio de Salud Pública, se ofreció a hacer esa gestión con el Ministro. La gestión puede hacerse ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social también, pero cree que debería elegirse un camino; es lo más conveniente.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa su acuerdo con lo propuesto por el Dr. Long y el Ing. Castro, y en vista del contacto pendiente con el Ministerio de Salud Pública, no tiene inconveniente en esperar una semana para rever el tema. Más allá de por qué vía, acuerda en la importancia de que efectivamente esos ingresos vuelvan a la Caja.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que por un tema de estrategia acompaña lo que el Directorio decida en beneficio de la Caja. Como delegado del Poder Ejecutivo, ante un pedido del Dr. Long de que se informe de esto al Poder Ejecutivo, no puede más que estar de acuerdo en acompañar eso. Comparte la idea de pedir opinión a este nuevo Poder Ejecutivo; cree que corresponde.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que consultó por el tema en vista de que se señala que hay una retracción importante de ingresos para la Caja y estos siempre hay que intentar defenderlos. Acompaña lo expresado por el Dr. López; lo que se entienda mejor lo va a acompañar.

El Sr. Director Dr. FERREIRA recuerda que, salvo para los Directores del Poder Ejecutivo, por razones que parecen obvias, todos los Directores acordamos que el Decreto significó un claro abuso del Poder Ejecutivo. Eso no está en la discusión. La

instancia judicial debe prepararse de todas maneras. Respecto al pedido ante el Poder Ejecutivo, que acompaña, solicita se le dé oportunidad a hacer la gestión la próxima semana ante el Ministerio de Salud Pública, porque el expediente está allí y puede resultar más fácil para lo que se está proponiendo. Si en los próximos días no tiene éxito en esa gestión, lo informará y así hacer la gestión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que más allá de ante quién hacer esta gestión, difícilmente el Poder Ejecutivo adopte resolución en menos de 15 días (habrá consultas, contactos, etc.), por lo que hay que estar atentos a los plazos previstos para la presentación de la demanda ante el T.C.A. Al menos una semana antes de que venza el plazo la Caja se tiene que presentar, porque a esa fecha se puede tener una promesa de que se pueda anular el Decreto, pero si luego cambia, la Caja no tiene forma de revertir esto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ observa que todos se han expresado en favor de aprobar la moción presentada. Por otro lado, le parece bien lo planteado por el Dr. Ferreira en cuanto a concretar en estos días la entrevista que se había acordado. Consulta a quienes plantean la moción, si acuerdan en esperar los resultados de esa gestión en la próxima semana.

El Sr. Director Dr. LONG expresa su acuerdo.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda en que se haga esa gestión, pero señala que se tiene que tener claro que la vía judicial puede demorar 2 o 3 años en dictar sentencia, y eso para la Caja es mortal. Por eso la gestión política hay que hacerla.

Vista: La moción presentada.

Considerando: Lo expresado en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aguardar hasta la próxima semana los resultados de la gestión acordada en sesión del 07.05.2020 (Acta N° 145).
2. De no obtenerse resultado satisfactorio, remitir nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando que se anule el Decreto 382/019.
3. Encomendar a la Asesoría Jurídica las acciones tendientes a presentar ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo la anulación de esa norma.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL. SOLICITUD. Res. N° 315/2020.

Por Secretaría se da cuenta que se recibió en el día de ayer, nota firmada en conjunto por autoridades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Dirección Nacional de Seguridad Social, solicitando se remita a esta última, copia de los informes actuariales y financieros que la Caja presentó al Poder Ejecutivo en los últimos 10 años

en el marco de lo establecido por el art. 24 de la ley orgánica, así como fecha en que fueron presentados y composición de los equipos profesionales intervinientes.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que le llama la atención que el Poder Ejecutivo no tenga historia. Esa información se entrega todos los años.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que ante esta solicitud del Poder Ejecutivo a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no queda más que remitir la información solicitada y encargar eso a los Servicios.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que si las nuevas autoridades de la O.P.P. están relevando información de una cantidad de cosas, seguramente le resulta mucho más práctico pedir la información directamente a la Caja que pedirla al Ministerio o algún otro lugar que pudiera haber ido, que desconoce si está completa, archivada, etc. Parece un poco lógico que se haga el pedido a quien directamente produce la información. Acuerda en que hay que remitirla.

El Sr. VICEPRESIDENTE acuerda en proceder a brindar la información requerida.

Vista: la nota remitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Encomendar a los Servicios la preparación y envío de la información solicitada.
2. Remitir copia de la información a los Sres. Directores.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOBRE TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA. ACLARACIÓN.

El Sr. VICEPRESIDENTE recuerda que la sesión pasada el Dr. Long refirió a algunos temas planteados por el Dr. Abisab en el mes de abril, que parecía no habían tenido tratamiento. Solicitó al Departamento de Secretaría el relevamiento de la situación de esos temas para verificar si quedaba algo sin resolver. Consulta al Sr. Jefe de ese departamento si pudo relevarse esa información.

El Sr. Jefe de Secretaría responde que sí. La referencia del Dr. Long fue sobre tres temas que planteó el Dr. Abisab en la sesión del 23.04 (Acta N° 143). El primero era acerca de la remisión de recibos de pasividad por correo electrónico. Respecto a este tema el Gerente General informó que: “sí tomó nota, no necesita una resolución para encararlo, de hecho, es un tema que ya está de alguna manera en curso pero

lamentablemente en orden de prioridades no pudo ponerlo para tratarlo esta semana. Como se comprenderá están trabajando en un régimen con los Gerentes y gran parte del equipo que excede ampliamente los horarios de trabajo habituales y también excede la intensidad de la labor. De manera que es un tema de relevancia, es un tema importante, así lo han tomado, pero no han podido abordarlo, ha sido humanamente imposible. Pide al Jefe del Departamento de Secretaría que le haga acuerdo dentro de las múltiples prioridades, para tratar de abordarlo en la próxima semana.” El Dr. Abisab agradeció y expresó darse por satisfecho con la respuesta. El tema continuó siendo tratado por los Servicios para dar una solución.

Los otros dos temas (inspección masiva a afiliados con declaración de no ejercicio y panteón social) fueron incorporados en el orden del día de la sesión siguiente. El Directorio resolvió postergar su consideración para la siguiente sesión. En sesión del 7.5.2020 (Acta N° 145), luego de una larga discusión y contando con informe de los Servicios que fuera requerido, el Directorio resolvió respecto a la inspección masiva: “Visto: El informe del Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados que fuera solicitado oportunamente por el Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar las acciones sugeridas en el informe para la inspección masiva a los afiliados con declaración de no ejercicio.

2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados a efectos de dar inicio a las acciones propuestas en la primer etapa.

3. Previo a implementar las acciones siguientes, vuelva a consideración de Directorio.”

Respecto al planteo del panteón social, el Directorio resolvió postergar su tratamiento en virtud de que era necesario un informe de los Servicios respecto a la viabilidad de ese tema. Se está a la espera de ese informe para integrarlo al orden del día.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que las aclaraciones son satisfactorias. Cree que producto, quizá, de la confusión y de que los Servicios estaban absorbidos por situaciones realmente complicadas, también analizó las actas y es claro, como señaló el Sr. Retamoso que esos temas aparecen en esas actas y orden del día. Justamente en la sesión del 30.04 participó el Dr. Abisab y a partir de la siguiente, comenzó licencia y él se integró al Directorio. Seguramente pudo haber alguna confusión por esa circunstancia. Las aclaraciones coinciden con lo que él ha constatado. Si no entendió mal, la inspección masiva a profesionales con declaración de no ejercicio está en manos de los Servicios.

La intención de la delegación de los pasivos es encontrar la oportunidad para ahondar en este tema, porque ha habido una señal de que pudo haber un número importante de declaraciones de no ejercicio, que se están evitando. Desde luego que esta puede no ser la mejor oportunidad, pero en cuanto exista la oportunidad, organizar un cuadro de inspectores, no los que tenemos ahora que son muy pocos, darles en un mes un curso sumamente intensivo y ahí largarlos para que hagan ellos ese tipo de estudio que nos pueda servir de encuesta. Por supuesto que este tipo de iniciativa debe ser

guiado por la Gerencia General; estudiado si no pudiera existir algún enfrentamiento con el sindicato de empleados por la contratación de gente, pero la intención era plantear el tema, que el Directorio lo tuviera bien presente y cuando se presentara la oportunidad, entrar a ejecutar acciones al respecto.

REUNIÓN CON ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL URUGUAY.

El Sr. VICEPRESIDENTE informa que en vista a la nota que se recibió la semana pasada de la Asociación de Ingenieros Agrónomos, expresando su interés en recibir la charla informativa sobre el estado de situación de la Caja que venía presentándose en distintas gremiales universitarias desde fines del año pasado, se propone hacer una charla virtual con la directiva de la A.I.A. el próximo miércoles. Participará la Mesa de Directorio y el Gerente General.

CÁMARA DE REPRESENTANTES. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Por Secretaría se da cuenta que se recibió comunicación de la Secretaría de la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Representantes, transmitiendo que la reunión de esa comisión, prevista para la próxima semana, en la que se iba a recibir a las autoridades de la Caja, fue suspendida en vista que la Cámara está abocada al estudio de la Ley de Urgente Consideración. La agenda prevista para el 17.6 se trasladó para el 1.7.2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el Directorio piensa plantear en esa instancia dos asuntos: la ley de refinanciación de adeudos y el asunto vinculado a la iniciativa de un grupo de profesionales que presentaron un anteproyecto de ley para exoneración de aportes. Para concurrir con el respaldo adecuado a los planteos que la Caja va a hacer, tendría que contarse con el texto de ese anteproyecto. Solo se cuenta con referencias hechas en el acta de la reunión de esa Comisión en que se hizo ese planteo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que desconoce el alcance del anteproyecto presentado por un grupo de profesionales, por tanto no puede ahondar en el mismo, si bien se les ha transmitido que se trata del pedido de exoneración de aportes a la Caja. Sí cabe hacer algún comentario: todo tipo de exoneración de aportes que implique un menor ingreso para la Caja, si bien aparentemente estaría a cargo de Rentas Generales, hay que ser bien claro que, si no fuera así, es peligroso. Pudiera pasar que si en algún caso no se pudieran pagar las jubilaciones, Rentas Generales tendría que ser quien asista a la Caja de Profesionales para pagarlas. A veces es un arma de doble filo apuntar a este tipo de solución que busca ese anteproyecto. Si por un lado se quiere beneficiar a algún colectivo, se puede ser injusto con otro colectivo, pero además de no hacerse cargo

Rentas Generales de la quita por exoneración, al final igual será de cargo de Rentas Generales si la situación financiera de la Caja no puede pagar las prestaciones, si se le siguen recortando recursos.

4) GERENCIA GENERAL

ACTUALIZACIÓN INDICADORES AL 30/06/2020. MEDIDAS ADOPTADAS EN EL MARCO DE EMERGENCIA SANITARIA. VALORACIÓN. Res. N° 316/2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere plantear algunos aspectos al Directorio para ir definiendo cómo seguir. En el pico de la emergencia sanitaria se adoptaron algunas medidas. Por ejemplo, se prorrogó el vencimiento de los certificados de estar al día hasta el 30.06.2020. Entiende que no sería conveniente extender ese vencimiento; ha cambiado la dinámica de los efectos de la emergencia sanitaria sobre la sociedad y sobre la economía que se está reactivando y volviendo a cierta normalidad. Entiende conveniente plantear con debida antelación el tema a efectos de recabar opinión del Directorio. Si el Directorio no resuelve en contrario, comenzará a hacerse exigible la presentación del certificado de estar al día para el cobro de haberes.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que habría que hacer una buena comunicación de que se va a comenzar a exigir el certificado.

El Sr. Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera que es cierto lo señalado, pero también la Caja ya comunicó hasta cuándo extendía el certificado y comunicar una mala noticia a veces puede no ser bueno.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que no lo ve como una mala noticia. Va a ser una mala noticia para aquel que hace un uso abusivo de esta extensión del plazo que adoptó la Caja. Comunicando en tiempo y forma que aquel beneficio de no exigir en el mes de marzo el certificado, atendiendo la situación de pandemia, tiene su fin.

El Sr. VICEPRESIDENTE entiende que no postergar la exigencia del certificado debería ir en paralelo a no prorrogar los vencimientos de pago de aportes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que iba a sugerir que no hubiera tampoco prórroga de vencimiento. En el último mes hubo menos adhesiones al mecanismo previsto para atender la situación de los profesionales más afectados por la pandemia, prorrogando y financiando el pago de los aportes.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que si hay acuerdo en que a partir del 1.7.2020 vence el beneficio de la prórroga de la vigencia de los certificados de estar al

día, en vez de comunicar una mala noticia, se puede hacer un recordatorio de que la extensión del vencimiento se hizo hasta el 30.06.2020.

El Sr. VICEPRESIDENTE coincide con el Dr. López en que dar un pequeño aviso de esto sería bueno. Por otra parte, le llamó la atención en la información de indicadores, que han reingresado muy pocos a la actividad, de aquellos profesionales que declararon no ejercicio por la situación de emergencia. Considera que sería bueno hacer un seguimiento de estos casos cuando la actividad está creciendo y se está normalizando.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ acuerda en hacer un comunicado, pero entiende que puede ser mejor hacerlo individualizado a aquellos profesionales a los que no se les emitió el certificado por no estar al día. Informarles a esas personas que el beneficio que les dio la Caja caduca ahora y prevean cómo ponerse al día. El B.P.S. ya está cobrando los aportes en los vencimientos de siempre, la D.G.I. no tiene previsto postergarlos, parece que este tipo de prórrogas se está terminando. Hay que tratar de encontrar la mejor forma para dar la mejor imagen de la Caja en esta situación de beneficios que caducan.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO acuerda con lo propuesto por el Dr. Irigoyen en cuanto a hacer un seguimiento de quienes declararon no ejercicio. En su momento había propuesto y sabe que se está trabajando, de crear una base específica con aquellos profesionales que habían declarado no ejercicio a partir del 15.03 porque en principio reflejaban la realidad de la pandemia y para ir lo más rápido posible a la búsqueda de su declaración de ejercicio a medida que se fuera normalizando la situación y se fueran reintegrando a la actividad. El reintegro se debería hacer en forma rápida.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que, si la Caja va en la línea de cerrar los beneficios que se dieron en el contexto de la pandemia, uno de ellos fue flexibilizar los plazos para declaraciones de no ejercicio por períodos menores a 90 días. Por lo visto en el informe, muchos profesionales no han vuelto al ejercicio. Por eso le gustaría que la Caja esté cerca para verificar que, si ha habido un retorno a la actividad, haya una declaración de ejercicio correspondiente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que acompaña los dos planteos que se han hecho: tanto el de comunicar que caduca la prórroga de vencimiento de certificados y hacerlo individualizado como sugiere el Cr. González, como el propuesto por el Dr. Irigoyen y el Arq. Corbo. Le gustaría que viniera alguna propuesta de los Servicios sobre cómo llevar a cabo esto último.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ sugiere una idea que puede resultar sencilla de implementar para el seguimiento que se está proponiendo. Se puede hacer un recordatorio por celular a través de Whatsapp al grupo que se quiere atender, que nada

más les recuerde que están con declaración de no ejercicio. Cree que sabiendo que hay un control detrás, quienes reiniciaron actividad, rápidamente declaren el ejercicio. Le parece que puede ser como primera medida: dar aviso que la Caja está observando esas situaciones.

El Sr. Director Ing. CASTRO acompaña las dos propuestas. Pero quiere aclarar que hay 25.000 profesionales que trabajan en el Estado. No todos tienen declaración de ejercicio, pero la actividad pública permite el desarrollo de una actividad profesional libre y el aporte a la Caja. De esos 25.000 muchos tienen que estar pagando el Fondo COVID y eso los ha afectado. Eso hay que tenerlo en cuenta también cuando se analiza que hay profesionales que no han vuelto a la declaración de ejercicio.

El Sr. VICEPRESIDENTE observa que las profesiones que más han declarado no ejercicio son los odontólogos, abogados, arquitectos y después contadores. Los odontólogos hace más de 15 días que están reintegrándose a la actividad, los abogados desde que se levantó la feria judicial. Acuerda en la importancia de dar aviso como sugiere el Cr. González.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que es buena la idea del recordatorio y buscar la mejor forma de estimular el retorno de aquellos que declararon no ejercicio ante estas circunstancias. Es una acción comunicacional y de fiscalización.

El Sr. VICEPRESIDENTE plantea que una primera etapa es la del seguimiento y luego la fiscalización correspondiente. Para eso se contará con los informes que darán cuenta de si hubo retorno a la actividad o no. La idea es tratar que quienes ejercían al 15.03.2020 vuelvan a ejercer.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO considera que la Caja podría ofrecer en la comunicación un mecanismo ameno de rápido reingreso. Entiende que puede instrumentarse una comunicación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez resume que podría encomendarse el relevamiento de todas aquellas medidas que fueron adoptadas con carácter transitorio y sugerir las resoluciones que deban adoptarse para normalizarlas.

El Sr. Director Dr. FERREIRA señala que le parece muy atinada esta intervención del Cr. Sánchez, porque todas estas medidas producto de la crisis epidemiológica, las fuimos tomando en la medida que fueron apareciendo. Fueron tomadas muchas y si las queremos repasar una a una ahora, faltará alguna. Lo mejor sería aprobar un criterio general que es normalizar la situación: resolver ir a la situación previa a la crisis.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Encomendar el relevamiento de aquellas medidas adoptadas por Directorio con carácter transitorio en el marco de la emergencia sanitaria, sugiriéndose qué resoluciones deberían adoptarse para normalizar la situación.

2. Encomendar el seguimiento de quienes declararon no ejercicio motivados por la actual situación de emergencia sanitaria, proponiendo como primer medida una comunicación de acuerdo a lo expresado en Sala.

3. Comunicar a aquellos profesionales que no se encuentran en condiciones de obtener el nuevo certificado de estar al día, que la vigencia de los actuales es hasta el 30.06.2020.

INTIMACIONES.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que de acuerdo a la sensibilidad con la que se ha venido actuando, consultó a los Servicios respecto a las intimaciones de deuda. No hubo una resolución al respecto, pero lógicamente se entendió no hacer intimaciones en caso que fuera la primera vez que se intimaba. Entiende que esto queda agotado con la resolución adoptada más arriba: apuntar a normalizar la situación, significaría comenzar las intimaciones como se hace normalmente. Plantea esto porque es un tema sensible y puede haber opinión contraria de los Directores.

Se acuerda en normalizar la situación en las intimaciones de deuda.

INFORME SOBRE ATENCIÓN PRESENCIAL EN LA CAJA DE ACUERDO A PROTOCOLO VALIDADO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que ha adoptado como criterio rector la actividad presencial con la prudencia y mesura que requieren los protocolos vigentes. Se busca evitar aglomeración de personas, pero si hay lugar físico para ocupar puestos de trabajo y con la debida rotación en los casos que corresponda, proceder en ese sentido.

Comenta que ha rechazado algunas solicitudes de exoneración de trabajo presencial, porque entiende que no estaban justificadas plenamente y, además, porque existen muchas otras situaciones de personas en situación similar que están trabajando y no han planteado ningún problema.

Entiende que el Directorio acuerda con este criterio de ir retornando a la actividad presencial en todo lo que sea posible.

Así se acuerda.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 01.06.2020 a 07.06.2020. Rep. N° 161/2020. Res. N° 317/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 01.06.2020 a 07.06.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 01.06.2020 a 07.06.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 24.05.2020 a 06.06.2020. Rep. N° 162/2020. Res. N° 318/2020.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Rep. N° 163/2020. Res. N° 319/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

DJNE A ESTUDIO. Rep. N° 164/2020. Res. N° 320/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME DE RENTABILIDAD Y COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES 2019. Rep. N° 165/2020. Res. N° 321/2020.

Visto: El art. 72 de la ley 17.738 que establece el envío anual al domicilio de cada uno de sus afiliados, de la información referida a las inversiones realizadas y a su rendimiento anual.

Considerando: El informe elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Pase al Departamento de Secretaría a efectos de difundir por correo electrónico la composición de las inversiones y su rendimiento en el año 2019, y a la Gerencia de División Administrativo-Contable para implementar el envío a través de correo postal en los casos de los afiliados que no tengan registrado dirección de correo electrónico.

3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PREPARACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021. Rep. N° 166/2020. Res. N° 322/2020.

El Sr. Jefe de Secretaría observa que el cronograma sugerido prevé una culminación de la formulación del Presupuesto al 9.10.2020. De esa manera el Directorio podría contar con 3 sesiones para considerar el Presupuesto atendiendo al plazo definido en la ley orgánica.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que ha sido una reivindicación histórica del Directorio, la de poder contar con el Presupuesto con una antelación adecuada para revisarlo. Asimismo, haciendo un enorme esfuerzo de compresión del cronograma, se puede lograr esto. Entiende que 3 semanas puede ser un tiempo no lo demasiado amplio como para relevar todo lo que implica el Presupuesto, por lo que sugiere, como ha hecho en ocasiones anteriores, que todos los Directores que quieran vayan acompañando las reuniones de la Comisión de Presupuesto en las que se van analizando las distintas instancias de elaboración y los avances, de modo de ir dando la discusión en la medida que se va elaborando y no esperar a que ese proceso se termine para ahí relevar tanta información que puede ser compleja. Se ha podido lograr una ventana de 3 semanas, pero sería muy importante que hubiera un seguimiento durante el proceso de elaboración, con la participación y aportes de los Directores.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea si fuera posible contar, sin los números, con el plan operativo, los proyectos que están en danza para concretar en 2020 y 2021 y el plan de capacitación. Luego de definido eso se verán los números, pero quisiera que se tenga una idea de qué es lo que se está proyectando y qué capacitación está prevista.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el cronograma contiene los diferentes hitos en que se irán abordando los diferentes temas. Se puede solicitar un adelanto de esa información y solicitar a la Asesoría Técnica.

Visto: El cronograma presentado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informando el inicio y cumplimiento de las distintas actividades tendientes a la preparación y formulación del presupuesto anual de funcionamiento de la Caja para el año 2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento del cronograma propuesto.

8) ASUNTOS VARIOS

ASESOR EXTERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 323/2020.

El Sr. VICEPRESIDENTE recuerda que en la sesión pasada se planteó evaluar la viabilidad y lo necesario que puede ser para la Caja el contar con un asesor externo en materia de seguridad social. Durante varios años dentro de Directorio hubo un experto en seguridad social y puede en estos momentos tenerse una carencia con este tema.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ recuerda que la Gerencia General iba a consultar la opinión de la Asesoría Jurídica.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez había planteado dos cosas. Que si se quería tener una opinión de la Dra. Scigliano lo mejor sería tener su opinión directa y no lo que él pudiera transmitir. No tiene problema en que se la invite a participar de la sesión y consultarle directamente. Lo segundo que señaló fue que entendía que si había que pedir alguna opinión puntual a los Servicios referente a la eventual necesidad de un asesor de esta naturaleza, no era la opinión autorizada, más allá de que se trata de una profesional Abogada, pero no se trata de hacer el trabajo de ella. Se trata de un trabajo de otra índole y que tiene ribetes más generales; en todo caso la opinión de los Servicios sería la de él. Si es por el lado de que la Dra. Scigliano es abogada y pensando en que la figura del asesor pueda ser un abogado, estaría bien consultarle. Si es por el lado que integra la Comisión de Prestaciones y los temas que allí llegan son porque no estaban al alcance de los Servicios resolverlo, también debería requerirse la comparecencia del Gerente de División Afiliados, Cr. Lemus, que también integra esa comisión. Si se trata

de ver si es productivo o no para los Servicios tener un asesor en materia de seguridad social en la Comisión de Prestaciones, quizá sería mejor convocar a los dos gerentes.

El Sr. Director Dr. LONG recuerda que en la sesión pasada planteó su opinión que es totalmente diferente de lo que el Gerente General planteó. Cree que hay un tema de sensibilidad. A la Dra. Scigliano y a parte del área de la Asesoría Jurídica, la conoce hace 30 años. 30 años que están asesorando a la Caja en este aspecto. El área estuvo bajo la dirección del Dr. Rotondo primero y de la Dra. Minerva después. O sea que son 30 años de enorme experiencia. No sabe exactamente, cuando se afirma “especialista en materia de seguridad social”, a qué se refiere. Piensa que la Caja es el organismo de seguridad social por excelencia de los profesionales y ha tenido siempre un muy buen grupo de funcionarios y muy buen grupo de gerencias. Y si una gerencia se ha caracterizado por su fidelidad y muy pocos cambios, ha sido la Gerencia de la Asesoría Jurídica: se jubiló el Dr. Rotondo, se jubiló la Dra. Minerva y ahora está la Dra. Scigliano. No le queda clara la necesidad que pueda tener la Caja para resolver qué. En estos 3 años no sabe cuáles fueron los temas en materia de seguridad social, y quisiera algún ejemplo en concreto, en los cuales la Asesoría Jurídica no tuviera opinión. Siempre tuvieron opinión y generalmente coincidía. Insiste en que le gustaría la presencia de la Gerenta a efectos de consultarle si esa área necesita del asesoramiento. Le sorprendería muchísimo; han demostrado durante tanto tiempo una profesionalidad e idoneidad en los temas. La Caja ganó todas las instancias de demanda que hicieron contra la Caja las instituciones de asistencia médica, menos uno, sobre el que vino un Decreto del Poder Ejecutivo, de lo contrario seguramente lo íbamos a ganar. Recuerda el caso también del diferendo con la Contaduría General de la Nación que la Caja lo ganó. Y fue la Asesoría Jurídica quien llevó adelante eso. No le queda claro y quisiera casos concretos en los que se necesitó o necesitaría un asesor externo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que se perdió de algo o no tiene claro lo que está expresando el Dr. Long. No sabe si un experto en seguridad social solamente. Nadie discute la experiencia y la capacidad de la Asesoría Jurídica. No recuerda casos concretos como se está solicitando, pero sí recuerda situaciones. Por algo a pesar de los informes jurídicos, muchos casos terminan en consideración de la Comisión de Prestaciones y por algo, a pesar de los informes jurídicos y de la intervención de esa comisión, terminan en Directorio para que lo resuelva. Y eso no es un caso, sino que es una realidad del funcionamiento. A pesar de no haber integrado nunca la Comisión de Prestaciones, sí conoce que en muchos de los casos fue el Dr. Nicolliello quien aclaraba las situaciones por su experiencia y por su conocimiento de la temática. No tiene un nombre para proponer, pero sí analizar la posibilidad de poder contar con una figura como la que significaba el Dr. Nicolliello, disponible para la Caja, en el caso de necesitar ese tipo de asesoramiento que evidentemente durante mucho tiempo se ofreció y con el que se contaba por tener la doble condición: Director y experto en estos temas. Propone a cualquiera que pudiera volcar esa experiencia a la Caja. Tampoco está diciendo que sea sí o sí necesario contar con ese tipo de asesoramiento, sino que está de

acuerdo en poner el tema en discusión. Que al menos se discuta en Directorio si es necesario contar con ese servicio, cree que sí, dado que en estos momentos no se cuenta en la integración de Directorio con un abogado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez observa que está planteada la comparecencia de la Dra. Scigliano y sería bueno que, ante esa inquietud planteada, concurra y se pueda expresar.

Se acuerda en requerir la comparecencia de la Sra. Gerente de la Asesoría Jurídica Dra. Scigliano.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez continúa señalando que los casos referidos por el Dr. Long son ampliamente conocidos y valorados, pero entiende que son de carácter netamente jurídico; no son de carácter de seguridad social. La respuesta a la inquietud de cuáles son los casos, son todos los casos que llegan a Directorio habiendo pasado por la Comisión de Prestaciones, porque el solo hecho que hayan sido elevados allí, fue porque excedió la posibilidad de resolución de los Servicios, entonces es ahí donde se necesita la participación de, o directores, o personas en las cuales los directores puedan depositar su confianza para contrastar con lo que puedan aportar los Servicios y llegar a las soluciones de casos como los que han venido hoy a consideración de Directorio.

El Sr. Director Dr. LONG señala que entiende claramente que lo que no resuelven los Servicios y pasa a la Comisión de Prestaciones y tampoco lo resuelve ésta y lo eleva, lo resuelve el órgano político de la institución, con o sin abogado integrante de Directorio. Lo resuelve políticamente no porque haya algún tema de error jurídico en el proceso, sino porque se presenta una incógnita de carácter político y es el Directorio quien tiene que asumir la responsabilidad y las consecuencias de la decisión que tome. Por supuesto que en algún momento, al integrar el Directorio un profesional abogado, podía ayudar en la toma de decisión. Pero en muchas opiniones que planteó, el Directorio tomó otra decisión; ¿por qué?, porque son de carácter político. Si hoy en día tenemos un profesional Contador, para nosotros es de una ayuda importantísima, pero siempre las decisiones son políticas. No vamos a hacer responsable al Director que por tener determinada profesión, podrá dar algún lineamiento, pero recordemos, dicho por el propio Dr. Nicolielo, que en Derecho hay dos campanas. Y él dijo que defiende una; y esto es así, no es para discutir. Lo vivimos en carne propia en la Caja, con resoluciones de un tipo y de otro tipo en los Tribunales de Apelaciones.

Insiste en que cree en la preparación y la idoneidad de los asesores jurídicos de la Caja. Salvo en la excepción de las relaciones laborales. Es una situación más delicada y por eso se contrata al Dr. Garmendia que ha salvado con la mejor nota problemas muy importantes que ha tenido que afrontar el Directorio, pero no es una situación en absoluto comparable. Siempre ha sido así: las resoluciones de Directorio son políticas y cuando llegan determinados temas al Directorio, es porque los Servicios que son

técnicos, no son políticos, haciendo todo muy bien, llega un momento que no pueden resolver porque son de absoluta responsabilidad de Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala una diferencia conceptual con lo que acaba de señalar el Dr. Long. Lo que él intentó hacer fue aportar como respuesta a sus comentarios a las inquietudes del Director. Pero no discrepa en absoluto con lo que está señalando el Dr. Long.

Siendo la hora diecisiete y cincuenta minutos ingresa la Dra. Scigliano.

Continúa el Cr. Sánchez introduciendo en tema a la Dra. Scigliano. Da cuenta que mantuvieron una conversación previa, en la que puso en conocimiento respecto de las inquietudes planteadas acerca de recabar su opinión, y él prefería que las diera directamente, respecto a la conveniencia o no para la Caja, de contar con un experto en materia de Seguridad Social, que entre otras cosas pudiera participar con sus conocimientos y su experiencia, en la resolución de los temas que se tratan en la Comisión de Prestaciones. Por supuesto que serán los Directores quienes hagan sus preguntas.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que el Dr. Long había pedido conocer la opinión de los Servicios, para ver si consideraban que la Caja debía de contar con un asesoramiento externo en materia de Seguridad Social. Se convocó a la Dra. Scigliano para conocer cuál es la opinión del área jurídica en relación a ese tema.

La Dra. Scigliano explica que el área jurídica de la cual es responsable en este momento, está conformada por profesionales idóneos que tienen una formación adecuada para el cumplimiento de la tarea; se trata de gente comprometida, con una trayectoria en la institución de muchos años, que, aunque no se adjudiquen ser especialistas en alguna materia, se preocupan por mantenerse actualizados y hacer cursos de capacitación y especialización. Se tiene la ventaja de contar con el *know how* que ha dado una carrera, primero administrativa y luego en el escalafón profesional, en el que todos han accedido a los cargos que hoy desempeñan, por concursos. Se trata de hacer el mayor esfuerzo en el cumplimiento de las funciones y se han obtenido muy buenos resultados a nivel jurisdiccional. Confía en el equipo de la Asesoría Jurídica. Como responsable ha requerido el mantenimiento de un cargo de abogado que ha quedado vacante y agradece que así se haya resuelto, porque realmente es necesario para el cumplimiento de todas las funciones.

Esto no quita que si el Directorio entiende oportuno y conveniente contar con un asesoramiento de un experto en Seguridad Social, está absolutamente habilitado para eso, pero esa es una decisión que tomaría el Directorio; no se está solicitando desde los Servicios como apoyo. En muchas oportunidades en temas concretos el Directorio ha contado con algún asesoramiento externo, incluso se han hecho consultas puntuales por algún juicio (recuerda alguna consulta a especialistas en materia tributaria por ejemplo)

o el asesoramiento en materia laboral, que tiene una connotación diversa. El Directorio está habilitado a contar con un asesoramiento si así lo entiende, pero los Servicios no lo estamos requiriendo como apoyo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que queda claro que esto no es una solicitud de los Servicios y lo que el Directorio está haciendo es analizando la posibilidad, la conveniencia. El tema es que, con buen criterio, y acuerda con él, el Dr. Long, por un tema de sensibilidad y respeto, cuando el Directorio está planteando este tipo de temas teniendo un área jurídica con tanta experiencia y con la que todos estamos muy conformes, está bueno que además se recabe la opinión de la gerencia porque corresponde. Es un tema de respeto; no le parecería bueno que se entere por los pasillos que el Directorio está analizando esto. Lo mejor es que, con el diálogo que siempre se tiene con los Servicios, la gerencia comparezca y se entere de primera mano que el Directorio está solamente intercambiando opiniones y pueda participar de ese intercambio. Queda claro que la Dra. Scigliano no solicitó el asesoramiento y que nadie está desconforme con la capacidad de la Asesoría Jurídica.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le pregunta a la Dra. Scigliano. Cuando hablaron sobre este tema, él le comentó que se podría requerir su presencia, también aclaró todo lo que se está manifestando, que en particular él había dejado muy claro frente al Directorio, que no se trata de ningún tipo de solapamiento con el trabajo de la Asesoría Jurídica, desde su punto de vista, porque allí lo que se trabaja es la materia jurídica, pero lo que se está hablando acá, más allá que se trata de un organismo de seguridad social y muchos de los temas se pueden superponer, es de que hay momentos en los cuales se discuten, sobre todo en el ámbito de la Comisión de Prestaciones, asuntos, que cuando llegan a esa Comisión es porque de alguna manera ha excedido lo que desde los Servicios se puede resolver. Cree que hay coincidencia en que hasta ahora teníamos una ventaja que dejamos de tener, que es la participación de una persona, y no estamos diciendo de llamar a esa persona, -el Dr. Nicolliello-, que facilitaba mucho el trabajo de esa Comisión, como uno de los representantes del Directorio, pero que además coincidía con su sapiencia, experiencia y todo lo demás. Es un poco en ese sentido que habría que evaluar la conveniencia de seguir contando con una figura de similares características. Es allí donde pregunta si parece atinado o no. Recuerda que en algún momento la Dra. Scigliano le expresó su pena por perder la labor que venía desarrollando ese director en ese ámbito en particular, quien facilitaba muchas cosas. Le pregunta si se equivoca.

La Dra. Scigliano responde que la Comisión de Prestaciones concretamente, es una de las comisiones permanentes en el Instituto, que históricamente ha sido integrada por 2 Directores, 1 integrante de la Comisión Asesora y de Contralor, la Gerencia de División Afiliados y la Gerencia o un Asesor Abogado de la Asesoría Jurídica. Es un ámbito del que cree puede hablar por todos quienes han participado, porque así lo han manifestado: es uno de los ámbitos más fructíferos, donde se produce un intercambio

muy bueno y realmente se trabaja muy a gusto. Es como la cocina prestacional de la Caja. Todos los asuntos que llegan ahí tienen particularidades, porque los que se encuadran perfectamente en la normativa aplicable, se resuelven sin necesidad de una consideración en esa comisión. Es un ámbito donde participan los Servicios, quienes transmiten los criterios actuales que aplica la Caja y se llevan los expedientes que no encuadran, que tienen particularidades y que requieren de una definición y un aporte, más allá de lo que dice la normativa, la que puede interpretarse de varias maneras. Por ejemplo, hay que definir criterios que hasta ahora no se habían presentado, situaciones nuevas y que no surgen claramente de la normativa, para los cuales los Servicios necesitamos un respaldo de la aprobación de un criterio por el órgano de dirección. A veces los representantes del Directorio que integran la Comisión, cuando son abogados sobre todo, pero no necesariamente porque también ha habido otros integrantes muy valiosos que no eran abogados, y concretamente el Dr. Nicolliello quien fuera el último integrante abogado, los criterios que transmitía eran los que respaldaba luego el Directorio y se genera un intercambio que hacía que los Servicios contáramos con ese apoyo adicional para resolver las cuestiones para las cuales no hay criterios generales ya preestablecidos de aplicación más masiva. Tiene que reconocer especialmente el aporte del Dr. Nicolliello: es muy claro, un profesional muy sólido con el que se ha trabajado generalmente en el acuerdo; no han tenido grandes discrepancias. Además de su condición de experto en la materia, al ser el representante de Directorio, aportaba también ese lineamiento de orientación política que los Servicios necesitan para definir determinados criterios.

El Sr. Director Dr. LONG agradece profundamente a la Dra. Scigliano su presencia acá, que no es fácil. No es fácil el tema por el que fue convocada. Personalmente le ha dejado más que satisfecho las explicaciones que ha dado al respecto y le ha aclarado; no dice que tuviera dudas, pero ante otras opiniones que ha sentido, lo ha aclarado perfectamente. Agradece personalmente, incluso el valor y el coraje de venir al seno del Directorio.

La Dra. Scigliano señala que está para lo que los Sres. Directores entiendan necesario.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere agradecerle en el mismo sentido. Para él también ha sido muy claro y reafirma los conceptos que habían motivado la discusión aquí. Interpreta claramente que la Dra. Scigliano está diciendo que tuvo un alto valor la figura de alguien con las características del Dr. Nicolliello y que en definitiva contar con eso no le molestaría. Es lo que concluye, pero quiere tenerlo claro.

La Dra. Scigliano señala que se está dispuesto a trabajar con los asesores que se entienda que se necesitan. Seguirán cumpliendo su función y el intercambio será de la mejor manera y para nada se van a sentir controlados, ni poco aceptados, ni desvalorizados, pero no está en ella plantear una necesidad al respecto. La necesidad y

la decisión parten del Directorio; no se olvide que los representantes que el Directorio designe van a ser los representantes del Directorio ante la Comisión de Prestaciones. A los Servicios les basta con el trabajo que están haciendo y es Directorio quien tiene que definir qué representantes quiere en ese ámbito. Todos aportan y hacen aportes importantes. Con el Dr. Nicolliello han trabajado siempre en forma muy cómoda, pero lo van a hacer con el representante que sea quien designe el Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que es muy importante lo que aclara la Dra. Scigliano, porque despeja cualquier tipo de duda respecto de para quién sería la ayuda: no es para los Servicios, es para el Directorio. Es para que en el seno de las comisiones o cuando tenga que recabar opinión autorizada en materia de Seguridad Social, pueda sentirse debidamente representado en esos ámbitos. La Dra. Scigliano ha dado en el clavo de por qué se está discutiendo sobre este tema.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ agradece en primer lugar la presencia de la Dra. Scigliano. Es nuevo en el Directorio y será uno de los Directores que integren la Comisión de Prestaciones, pero desde que se ha tratado este tema, se ha puesto muy en alto la profesionalidad de los Servicios. En ningún momento se ha dudado de su capacidad. Se planteó este tema de la asesoría y lo primero que se acordó fue consultar la opinión de la Asesoría Jurídica y de su gerente en particular. Se planteó una posibilidad y lo primero era consultar si no se herían sensibilidades o se sentían menoscabados si se llegaba a aprobarse eso. Reafirma que todo lo que se ha expresado por quienes conocen cómo está trabajando la Caja, han hablado muy bien de la forma en que trabaja el servicio de esta área de la Caja.

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que no habiendo más que consultarle a la Dra. Scigliano, le agradece su comparecencia ante Directorio.

Siendo la hora dieciocho y diez minutos se retira la Dra. Scigliano.

El Sr. VICEPRESIDENTE plantea que habiendo quedado clara la posición de los Servicios, el Directorio tendría que hoy o en una futura sesión, definir si el Directorio precisa y quiere un asesor en materia de seguridad social y luego ver las opciones y las formas de contar con ese asesoramiento.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que en este tema no hay una urgencia o emergencia. Se está conversando y hay tiempo. Se pueden seguir intercambiando opiniones, pero nada nos apura.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO estima que puede tratarse dentro de 15 días.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la subsiguiente sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y quince minutos, finaliza la sesión.

/gf